

DECRETO 214 DE 2015

(febrero 11)

D.O. 49.422, febrero 11 de 2015

por el cual se hace una vinculación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades y, en especial las que le confieren los numerales 2 y 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y de acuerdo con los Decretos-ley 663 de 1993 y 274 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con los literales b) y d) del numeral primero y el literal d) del numeral 4 del artículo 283 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 663 de 1993), la Junta Asesora del Fideicomiso Proexport Colombia aprobó el nombramiento como Agregado Comercial con categoría de Consejero en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Costa Rica, al doctor Manuel Alfonso Valderrama Carrillo, identificado con cédula de ciudadanía número 19222224 de Bogotá, D. C., como consta en el Acta de la Junta Asesora número 234 del 25 de noviembre de 2014,

DECRETA:

Artículo 1°. Vincúlase al doctor Manuel Alfonso Valderrama Carrillo, identificado con cédula de ciudadanía número 19222224 de Bogotá, D. C., al cargo de Agregado Comercial con categoría de Consejero en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Costa Rica.

Artículo 2°. Todas las erogaciones, gastos, compensaciones y reconocimientos que ocasione el cumplimiento del presente Decreto y los pagos laborales, incluidas las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social a que tenga derecho el doctor Manuel Alfonso Valderrama

Carrillo, se pagarán con cargo a los recursos del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones - Procolombia, de conformidad con lo dispuesto por los Decretos-ley 663 de 1993 y 274 de 2000.

Artículo 3º. Este Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 11 de febrero de 2015.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Ángela Holguín Cuéllar.

La Ministra de Comercio, Industria y Turismo,

Cecilia Álvarez-Correa Glen.